

REGIMEN SIMPLE DE TRIBUTACION Y SUS VARIANTES



INGRIT CAMILA BERNAL BARRERA



UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
FACULTAD DE DERECHO
ESPECIALIZACION EN DERECHO TRIBUTARIO
VILLAVICENCIO
2024

ARTICULO ACADEMICO PRESENTADO COMO REQUISITO PARA OPTAR AL
TÍTULO DE ESPECIALISTA EN DERECHO TRIBUTARIO

INGRIT CAMILA BERNAL BARRERA

Artículo académico presentado como requisito para optar al título de Especialista en
Derecho Tributario

Asesor

Mg. RODRIGO CORTES BORRERO

Magister en Derecho contractual público y privado.

UNIVERSIDAD SANTO TOMAS
FACULTAD DE DERECHO
ESPECIALIZACIÓN EN DERECHO TRIBUTARIO
VILLAVICENCIO

2024

Autoridades Académicas

P. Álvaro José ARANGO RESTREPO, O.P.

Rector General

P. Mauricio Antonio CORTÉS GALLEGO, O.P.

Vicerrector Académico General

P. José Antonio BALAGUERA CEPEDA, O.P.

Rector Seccional Villavicencio

P. Rodrigo GARCÍA JARA, O.P.

Vicerrector Académico Seccional Villavicencio

Mg. JULIETH ANDREA SIERRA TOBÓN

Secretaria General Seccional Villavicencio

Mg. RODRIGO CORTES BORREO

Decano de la Facultad de Derecho

Dedicatoria

A Dios, por las oportunidades que nos brinda para seguir en la constante mejora como personas, como profesionales y como familia, por la sabiduría para plasmar las mejores ideas, y por la disciplina para no rendirnos y dar marcha a nuestros proyectos.

A mi madre, quien fue siempre mi apoyo, compañía y amiga en todos mis proyectos y sueños, porque su presencia fue siempre mi roca y porque agradezco mucho haberla tenido como madre.

A mi hermano Carlos Julio, quien también comparte cada logro y felicidad obtenidos como suyos, porque siempre está para brindarme su apoyo y compañía.

A mi padre Cesar camilo Bernal, porque a pesar de las cosas hoy está aquí compartiendo mis alegrías y tristezas.

Y a todas las personas, familiares, a mis grandes amigos que han hecho parte de este proceso y que me acompañan día a día.

Agradecimientos

Primeramente, agradezco a Dios por ser mi guía por darme los conocimientos necesarios para emprender este proyecto, a mis padres porque siempre me apoyan en cada meta a desarrollar, a los docentes que con mucho cariño compartieron sus conocimientos y experiencias, a la universidad por aceptar mi solicitud para emprender este viaje al logro de uno de mis proyectos como profesional y a ser parte de la familia tomasina, a todas las personas que han hecho parte y hacen parte de mis proyectos y que festejan con migo este logro.

Por último, agradezco al amor de mi vida quien fue una ficha clave en la toma de esta decisión, por su inspiración y apoyo incondicional, porque siempre me motivo al mejoramiento profesional y nunca dudo de mi capacidad.

Tabla de contenido

Resumen.....	5
Summary.....	6
Introducción	7
Pregunta Problema:.....	8
Objetivos.....	8
Objetivo General.....	8
Objetivos Especifico	8
Capítulo 1. Que Es El Régimen Simple De Tributación (RST).....	9
Antecedentes A Nivel Internacional.....	10
Capítulo 2. Régimen Simple Frente Al Régimen Ordinario De Tributación.....	12
Características de pertenecer al régimen simple.....	13
Ventajas de pertenecer al régimen simple de tributación (RST).....	14
Sociedades que no pueden pertenecer al régimen simple de tributación.....	14
Base gravable	15
Capítulo 3. Grupos y Rangos Del Regimen Simple	15
Tabla 1. Grupos tarifas y rangos del régimen simple de tributación	16
Conclusiones.....	16
Bibliografía	17

Resumen

Este trabajo de investigación tiene como fin brindar información acerca del régimen simple de tributación (RST) analizar de forma breve su comportamiento de acogida y aplicación para los contribuyentes, enseñar de manera precisa los beneficios, ventajas y desventajas al acogerse a este régimen dar una pequeña enseñanza o capacitación a las personas que lo requieran o que estén viendo en este una buena opción para alcanzar la formalidad de sus emprendimientos o mejorar otros aspectos a los pequeños empresarios.

El regimen simple de tributacion (RST) se muestra como un regimen aplicable sin medida y con muchas cosas buenas, que de sierta forma es asi, pero no se debe dejar de lado el hecho de que tiene muchas variantes y de que la finalidad del gobierno con la aplicación de este es mitigar la informalidad de los contribuyentes y mejorando las condiciones tributarias con unas tarifas mas bajas que la del regimen ordinario, pero se debe tener en cuenta antes de aplicar a este que las variantes le favorezcan para hacer el cambio. Todo esto con el fin de promover que cada contribuyente cumpla de forma justa sus responsabilidades y la normatividad tributaria

Se entiende que este nuevo regimen y con sus modificaciones por las reformas tributarias generen un sinfín de inquietudes pero es esencial que cada contribuyente haga su respectivo estudio con el profesional encargado para asegurarse de que le conviene mas.

Palabras Clave: regimen simple, gobierno, normatividad tributaria, Reforma Tributaria, responsabilidades.

Summary

The purpose of this research work is to provide information about the simple tax regime (RST), briefly analyze its reception behavior and application for taxpayers, precisely teach the benefits, advantages and disadvantages of adopting this regime, give a small teaching or training to people who require it or who are seeing this as a good option to achieve the formality of their ventures or improve other aspects for small business owners.

The simple taxation regime (RST) is shown as a regime applicable without measure and with many good things, which in a certain way is like that, but we should not leave aside the fact that it has many variants and that the purpose of the government With the application of this it is to mitigate the informality of taxpayers and improving tax conditions with lower rates than the ordinary regime, but it must be taken into account before applying to this that the variants favor you to make the change. All this in order to promote that each taxpayer fairly fulfills their responsibilities and tax regulations.

It is understood that this new regime and its modifications due to the tax reforms generate a host of concerns, but it is essential that each taxpayer does their respective study with the professional in charge to ensure that it suits them best.

Key words: simple regime, government, tax regulations, Tax Reform, responsibilities.

Introducción

La ley 1943 de 2018 elimino el monotributo para así en su lugar implantar el régimen simple de tributación (RST); sin embargo esta ley fue declarada inexecutable por tal motivo fue retomado con la ley 2100 de 2019 en el artículo 74 que reemplaza el artículo 903 del estatuto tributario donde se establece y reglamenta la creación del RST como un modelo de tributación opcional el cual se declara de manera anual con anticipos bimestrales y al que pueden pertenecer tanto personas naturales como jurídicas que cumplan los requisitos señalados por la ley. (Congreso De La Republica De Colombia. (2018). Ley 1943 de 2018. Por la cual se expiden normas de financiamiento para el restablecimiento del equilibrio del presupuesto general y se dictan otras disposiciones., 2018) (Congreso De La Republica De Colombia. (2019). Ley 2100 de 2019. Por medio de la cual se adoptan normas para la promoción del crecimiento económico, el empleo, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas y la progresividad, equidad y eficiencia, 2019)

Este régimen de tributación parece tener como objetivo principal simplificar el proceso de cumplimiento de obligaciones fiscales para los contribuyentes, al tiempo que promueve la formalidad empresarial y laboral. Al sustituir el impuesto de la renta y unificar el impuesto de industria y comercio, complementario de avisos y tableros, así como la sobretasa bomberil, se busca reducir las cargas tanto formales como sustanciales para aquellos que opten por acogerse a él de manera autónoma. Esto puede tener un impacto positivo en el fomento de la actividad económica formal y en la reducción de la evasión fiscal puesto que en Colombia tenemos diversidad de emprendedores que carecen de los conocimientos para saber cómo incursionar en la formalidad.

Se determino que antes del 31 de diciembre de 2020 los consejos municipales tenían la responsabilidad de declarar los acuerdos en los cuales se adopta la tarifa única del impuesto de industria y comercio consolidado para cada uno de los grupos de actividades; estas mismas tarifas deberán respetar los límites establecidos para el impuesto de industria y comercio. Por este cambio se puede asumir que el municipio pueda perder la autonomía y titularidad del tributo y del recaudo que los integra, en efecto en el marco legal queda señalado que los entes territoriales mantendrán la autonomía para la definición de hecho generador, base gravable, tarifas y sujetos pasivos de los respectivos impuestos. (Presidencia De La Republica De Colombia. (1989). Decreto Ley 624 de 1989. Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuesto Nacionales. , 1989)

Pregunta Problema

El gobierno nacional en el año 2018 aprueba una reforma tributaria con el nombre de Ley de Fianciamiento 1943, con la cual busca promover la formalidad en muchos sectores economicos y mitigar la evasion tributaria, por ello con el articulo 66 nace el regimen simple de tributacion, un regimen de adopcion voluntaria al que pueden acogerse peronas naturales o juridicas y que parese ser muy llamativo a los ojos de los contribuyentes por los beneficios y ventajas a las que tienen derecho en el momento de acogerse a este. (Congreso De La Republica De Colombia. (2018). Ley 1943 de 2018. Por la cual se expiden normas de financiamiento para el restablecimiento del equilibrio del presupuesto general y se dictan otras disposiciones., 2018)

Por este motivo se crean las situaciones tales como si es conveniente migrar a este permanecer en el que ya estan o iniciar por primera vez desde alli.

Objetivos

Objetivo General

Estudiar la capacidad que ofrece el régimen simple de tributación para la obtención o aplicación de beneficios u alicientes económicos y tributarios hacia los contribuyentes y, que tan conveniente es acogerse, migrar a este o permanecer en el régimen ordinario.

Objetivos Especifico

Describir e identificar las facultades para otorgar beneficios por parte del régimen simple de tributación, e igualmente si todos los contribuyentes son aptos para acogerse a este, seguidamente determinar los procesos adecuados para hacer la migración de acuerdo a la actividad económica del contribuyente y las demás condiciones.

Comparar con otros regímenes de tributación para, evaluar la forma en que se pagan impuestos y los niveles de pago de los mismos y señalar o resaltar las diferencias o beneficios entre estos para hacer la adecuada asesoría.

Analizar los datos obtenidos para dar el mejor concepto y asesoría en referencia al régimen simple de tributación

Capítulo 1. Que Es El Régimen Simple De Tributación (RST)

Es un modelo de tributación opcional que está enfocado en ayudar a emprendedores o a negocios que necesiten generar liquidez porque, en medida general no son sujeto de retenciones, retención en la fuente, retención de ica; aunque si están sujetos a la retención de iva esto no afecta el proceso para mejorar su liquidez. La forma de calcular la renta es totalmente diferente, no tiene opciones para deducir, aunque si tiene unas excepciones como lo son aportes a seguridad social, parafiscales y cuatro por mil; en el tema de los parafiscales es porque este régimen no está obligado a pagarlos. Así mismo para su aplicación debe cumplir con unas condiciones con respecto a sus ingresos anuales, actividad mercantil y fecha para aplicar.

El régimen simple de tributación esta dividido en cuatro grupos de actividades con diferentes tarifas y topes de ingresos anuales, con un total de 16 tarifas, además con la ley 2155 de 2021 se incrementó el tope de ingresos de 80.000 UVT a 100.000 UVT sin afectar tarifas, pero, para el 2022 con la reforma tributaria hubo cambios significativos para las tarifas en cada grupo. Como se estipula en el marco legal del RST este régimen agrupa los impuestos de renta ica avisos tableros y complementarios y sobre tasa bomberil, se hace la presentación de manera anual con unos anticipos bimestrales, que se presentan de acuerdo a la tarifa sujeta al tope de ingresos prevista en cada grupo y en el cual se ubique el contribuyente. También encontramos contribuyentes que no están obligados a hacer los anticipos bimestrales de acuerdo a que sus ingresos no superen los 3.500 UVT en este caso solo deberían generar una única presentación anual. (Congreso De La Republica De Colombia. (2021). Ley 2155 de 2021. Por medio de la cual se expide la ley de inversion social y se dictan otras disposiciones., 2021)

Como ya se ha dicho los contribuyentes pertenecientes al RST no tienen la responsabilidad de practicar retención, ni son sujeto de retenciones, pero si deben practicar retención únicamente por conceptos laborales, están sujetos a las responsabilidades del parágrafo 3 del artículo 903 del estatuto tributario con respecto a los aportes al sistema general de pensiones de conformidad con la legislación vigente, de acuerdo a los términos establecidos en el artículo 114-1 podrán estar exonerados de los parafiscales. En resumen, están en la obligación de los respectivos aportes a

salud y pensión pudiendo estar exonerados del aporte a salud si cumple también las condiciones mencionadas en el artículo 114-1 del estatuto tributario. (Presidencia De La Republica de Colombia, 1989) (Presidencia De La Republica de Colombia, 1989)

Antecedentes A Nivel Internacional

Tenemos que en Latinoamérica se cuenta con una gran cantidad de emprendedores trabajando en la informalidad en, actividades de comercio de elementos y venta de alimentos de forma independiente, causando así que a las autoridades se les dificulte el proceso de fiscalizar, controlar y revisar a los contribuyentes con respecto a los ingresos y sus respectivos movimientos. Por estas y más razones los estados han optado por la creación de nuevos regímenes que permitan la formalización y legalización de manera autónoma de todos estos, generando conciencia puesto que muchos de ellos no conocen los beneficios a los que tienen lugar por el hecho de trabajar en la legalidad.

Un estudio realizado a nivel latinoamericano por la Organización Internacional del Trabajo OIT muestra que para el año 2012 el 47,7% de los trabajadores informales no se dedican a trabajos del campo, ya que por lo general en este sector prácticamente son casi el 100%. Por otra parte, el 83,6% de los trabajadores por cuenta propia son informales mientras el 78,9% de trabajadores domésticos se encuentran en la misma situación. Llama la atención que en el sector empresarial privado se encontró que empresas constituidas entre 1 y 10 trabajadores, el 59,9% de ellos son informales mientras que en promedio el 33,2% de las empresas sin importar el número de empleados tiene trabajadores informales. Esta situación se ha venido agravando en todos los países con el tiempo, y empeoró rápida y exponencialmente debido a la pandemia de COVID-19, ya que muchos de los empleos formales se perdieron. (OIT. (2014), 2014)

Con ánimo de garantizar el control, seguimiento y verificación de las personas que trabajan en lo informal se han tomado decisiones para la creación de regímenes que permitan esto, un ejemplo claro de ello es el Monotributo la tributación simple y otros, que como base tienen la unificación de impuestos, esto enfocado a las personas que trabajan de forma independiente, a los trabajadores domésticos y de cierta forma a personas que ya están en la formalidad a generar liquidez o flujo de caja.

Por lo anterior se puede decir que Colombia no es el único país queriendo aumentar la formalidad de los negocios y pequeños empresarios creando así regímenes tributarios que apuntan a esta meta, en Latinoamérica países como Argentina Brasil y Uruguay buscando mejorar los beneficios y mejorar la formalidad llevan mucho tiempo.

Como complemento a este tema, Brasil tiene un aporte significativo e histórico según Gómez Osorio y Arbeláez Santa exponen que:

En el año 1988 (...) inicia la idea de brindar un tratamiento diferenciado y favorecedor para las llamadas MEP (microempresas y empresas de pequeño porte), con el principal objetivo de incentivar su evolución y desarrollo socioeconómico mediante la reducción de la carga de los empleadores con el fin de estimular el empleo, la formalización laboral, la simplificación de sus obligaciones administrativas, tributarias, crediticias y de seguridad social, o la reducción de estas de manera legal, fundamentadas en la existencia digna y una serie de subprincipios asociados a esta (Gómez Osorio, L, & Arbeláez Santa, J, 2019. , 2019)

Para el mismo año integran a la Constitución dos artículos orientados hacia esta idea, para posteriormente, el 5 de diciembre del año 1996, promulgar la Ley 9317, por la cual se establece el régimen tributario de las microempresas y empresas de pequeño porte (MEP), se instituye el Sistema Integrado de Pago de Impuestos y Contribuciones de las Microempresas y de las Empresas de Pequeño Porte bajo el nombre del SIMPLES; convirtiéndose así en el primer país latinoamericano en implementar un régimen con estas propiedades, el cual inicialmente es un sistema opcional de pagos mensuales para las MEP con tarifas progresivas y crecientes establecidas por la cantidad de ingresos brutos y el sector económico, sustituyendo algunos tributos federales y contribuciones a Seguridad Social. (OIT.(2014). Programa de promoción de la formalización en América Latina y el Caribe., 2014)

En el año 1996 Brasil crea el régimen a nivel federal, por la distribución política del país (Estado Federado), el cual se llama Régimen SIMPLES Federal cuyo objeto principal es reducir costos en el cumplimiento tributario, facilitar el control, revisión administrativo y tributario, formalizar las micro y pequeñas empresas y estimular el empleo formal. Para el año 2006 se creó el régimen SIMPLES Nacional, que reemplazo y unifico a los regímenes simplificados que cada nivel de gobierno mantenía hasta ese momento de forma individual, y se determinó la distribución y articulación de las tareas de catastro, recaudación, fiscalización y cobranza de impuestos entre los distintos niveles de gobierno. Mientras que en 2008 se creó el régimen del Micro emprendedor

Individual (SIMEI) y el régimen de Agentes de Desarrollo local (AD). (Acosta Carrillo, A.A, Castillo Ballesteros, D.P, Huertas Chitivo, Y.Y. (2022)., 2022)

Por otra parte, otro de los países latinos en este caso Argentina, también tomo medidas para la adopción de regímenes que promulgaran esta iniciativa de aumentar la formalidad, disminuir la evasión fiscal, de acuerdo a ello nace el régimen simplificado para pequeños contribuyentes o también llamado monotributo, el cual fue puesto en el sistema tributario argentino en el año 1998 seguido de la sanción de la ley 24.977. Este régimen consiste básicamente en que los contribuyentes que se acojan tienen la responsabilidad de efectuar un pago o cuota fija mensual el cual reemplaza al impuesto a las ganancias que se generaba por cada periodo mensual. (Congreso De La Nacion De Argentina (1998), 2024)

En Uruguay se implementó el Régimen Simple-Monotributo con la ley 17296 de 2001, que estaba enfocado a la aplicación en empresas unipersonales o sociedades de hecho de hasta dos socios, donde se tenía una limitante en la facturación y se centraba en los en las economías desarrolladas en espacios públicos así mismos llamados vendedores ambulantes. Este modelo estaba orientado por el modelo tributario argentino. (Oficina Interacional Del Trabajo, 2015)

Para el año 2007 hubo una reforma tributaria en donde se modificaba este régimen tributario con la ley 18.083 enfocado en los contribuyentes que generan poca economía y se ajuste a las condiciones de la presente ley. Nuevamente para el año 2011 se crea con la ley 18.874 el Monotributo Social MIDES para las personas que se encuentran en situación de debilidad social, en este caso para que ellas puedan producir y comercializar bienes y prestación de servicios. (Uruguay. (2023). Ministerio de Economía y Finanzas., 2023)

Capítulo 2. Régimen Simple Frente Al Régimen Ordinario De Tributación

A pesar de que este régimen está dirigido a todos los contribuyentes Naturales y Jurídicas, por varias razones hay unas diferencias entre Regímenes, una de ellas es la forma de presentar los impuestos puesto que como se mencionó anteriormente el régimen simple de tributación (RST) tiene como prioridad disminuir y/o mitigar la informalidad en el país, unifico impuestos con el fin de minimizar de igual manera la carga impositiva de los contribuyentes.

En el régimen ordinario se presentan por separado y de manera anual los impuestos. En el régimen simple de tributación (RST) se presenta de forma anual con la responsabilidad de hacer un anticipo bimestral.

Para el régimen simple de tributación (RST) aplican más de 10 tarifas dependiendo de la actividad que desarrolla el contribuyente y los ingresos obtenidos en el periodo, para el régimen ordinario dependiendo del tipo de persona natural o jurídica tienen una misma tarifa en renta, para ica es dependiendo de la actividad que ejerce el contribuyente.

Para mantenerse en el régimen simple de tributación hay una condición en el tope de ingresos, para el régimen ordinario no aplica esta condición.

Teniendo en cuenta estas diferencias se puede empezar un análisis en el momento de asesorar a un contribuyente para saber a cuál régimen aplicar, ofreciéndole así una confiable y correcta planeación tributaria. (Fagua, 2022)

Características de pertenecer al régimen simple

El objetivo principal del régimen simple de tributación es ofrecer a los contribuyentes con emprendimientos pequeños garantías y ventajas tributarias, en consecuencia, se mencionan un par de características a tener en cuenta.

- Es un régimen optativo, por lo cual personas naturales y jurídicas pueden aplicar de manera voluntaria, teniendo en cuenta las normas que lo rigen, en este caso a lo que se quiere llegar es a que toda persona tenga la opción de elegir a que régimen puede aplicar teniendo en cuenta sus necesidades.
- En este régimen se unifican el impuesto de renta e ica consolidado, pues para el impuesto de ica también hacen parte el impuesto de sobre tasa bomberil y el complementario de avisos y tableros que son autorizados por algunos municipios. De la misma forma íntegra al impuesto de ventas iva en algunas actividades contempladas en el artículo 908 del estatuto tributario.
- Agrupa los aportes que se hacen como empleador de sus colaboradores en el tema de pensión, dándole una forma de llevar como crédito tributario.
- Están exonerados de aportes a salud y parafiscales (sena icbf) siempre y cuando cumpla con las características del y generalidades del artículo 114-1 del estatuto tributario.

- El régimen simple de tributación está organizado por grupos que integran diferentes actividades económicas las cuales liquidan electrónicamente en uno solo pago de anticipo bimestral.

Ventajas de pertenecer al régimen simple de tributación (RST)

como ya se ha mencionado anteriormente, el régimen simple de tributación tiene como finalidad disminuir la informalidad apoyar al emprendedor y a los pequeños empresarios disminuyendo en gran medida la carga impositiva tributaria. Por ello una de las ventajas de pertenecer o acogerse a este régimen es la posibilidad de generar liquidez, aplicar a menores tarifas, seguidamente podemos tener reducción de costos tributarios, incentivar a la bancarización, deducción del cuatro por mil, reducción de costos al contratar empleados, evitar ser sujeto de retención y por este concepto generar mayor flujo de caja.

Otra desventaja de pertenecer al régimen simple de tributación es que para el año 2019 en la ley de financiamiento se otorgó al régimen ordinario un beneficio de auditoria para el impuesto de renta, los contribuyentes que se acogen al (RST) no podrán tomar este beneficio el cual consiste en presentar el impuesto con una tarifa más alta, pero con el beneficio de quedar en firme mucho más rápido. (Garcia Garcia, A.L, Peña Rodriguez, N.L. (2023). , 2023)

Sociedades que no pueden pertenecer al régimen simple de tributación

No pueden pertenecer a este régimen las sociedades en donde uno de sus socios no tenga residencia en el país, personas naturales que por sus actividades independientes mantengan un contrato laboral o relación legal de acuerdo a las normas vigentes, sucursales extranjeras, para el tema de los contratos laborales la restricción aplica también a empresas en las cuales uno de sus socios suscriba contratos con una empresa contratante, entidades financieras o entidades que presten servicio de microcrédito, personas que reciban rentas de actividades de arrendamientos y estas superen el 20% o más de sus ingresos.

Base gravable

La base gravable para el régimen simple de tributación es el total de los ingresos exceptuando ganancias ocasionales ni los ingresos no constitutivos de renta a esto le restamos los pagos por aporte a pensión y el cuatro por mil (4 x 100) que son deducciones a las que tiene derecho; a esto se le aplica la tarifa correspondiente a la actividad que se desarrolla. Las tarifas están entre el 2% y 11.6% con diferentes topes de ingresos para los contribuyentes.

Capítulo 3. Grupos y Rangos Del Regimen Simple

El régimen simple de tributación está organizado en seis grupos donde se establecen las actividades económicas con sus respectivas tarifas y topes de ingresos igualmente señala las condiciones de pertenecer a ese grupo, así las cosas, en el primer grupo contemplado en la casa pertenece a las tiendas pequeñas, minimercados, micro mercados y peluquería, este grupo tiene una particularidad pues los contribuyentes que pertenecen a este grupo tienen además el beneficio de no ser responsables de iva, sin importar que aplique en las responsabilidades para serlo como sucede en el régimen ordinario.

Para el segundo grupo tenemos las actividades de comercio al por mayor y al detal, servicios y técnicos y mecánicos en los que predomina el factor material sobre el intelectual, los electricistas, los albañiles, los servicios de construcción y los talleres mecánicos de vehículos y electrodomésticos, actividades industriales incluidas las de agroindustria, minindustria y microindustria; actividades de telecomunicaciones y las demás actividades no incluidas en los siguientes numerales.

En el grupo tres se encuentran establecidas las actividades de expendio de comidas y bebidas y actividades de transportes, en este grupo también hay una particularidad a estudiar para las empresas de transporte ya que en el momento de acogerse a este régimen y teniendo en cuenta el beneficio que aplica a los activos productivos el cual consiste en la deducción del iva pagado por estos activos a la hora de presentar el impuesto de renta, podría ser esta una estrategia para asesorar a los contribuyentes, contando también con los demás beneficios.

Grupo cuatro, en este grupo se encuentran las actividades de educación y las actividades de atención a la salud humana y de asistencia social; este grupo con la reforma tributaria del

gobierno presente traía unos beneficios a los trabajadores de la salud, daba tarifas preferenciales y mucho más bajas que las de los años anteriores, pero fue tumbado por la corte constitucional este artículo al ser declarado inexecutable.

En el grupo cinco encontramos las actividades de servicios profesionales, de consultoría y científicos donde predomina el factor intelectual sobre el material incluidos los servicios de profesiones liberales en este grupo se tienen las tarifas más altas; por último, encontramos el grupo seis donde están las actividades de reciclaje, recuperación de materiales y recolección de desechos. (Dirección De Impuestos Y Aduanas Nacionales (DIAN), 2023)

Tabla 1. Grupos tarifas y rangos del régimen simple de tributación

INGRESOS BRUTOS		TARIFAS				INGRESOS BRUTOS		TARIFAS	INGRESOS BRUTOS		TARIFAS
Igual o superior a	Inferior a	Grupo 1	Grupo 2	Grupo 3	Grupo 4	Igual o superior a	Inferior a	Grupo 5	Igual o superior a	Inferior a	Grupo 6
0	6.000	1.2%	1.6%	3.1%	3.7%						
6.000	15.000	2.8%	2.0%	3.4%	5.0%						
15.000	30.000	4.4%	3.5%	4.0%	5.4%	0	6.000	7.3%			
30.000	100.000	5.6%	4.5%	4.5%	5.9%	6.000	12.000	8.3%	0	100.000	1.62%

Para lo anterior expongo una tabla informativa con los datos de ingresos brutos tarifas y los grupos en los cuales está dividido y organizado el régimen simple de tributación para la adopción. Teniendo en cuenta las modificaciones y/o actualizaciones vigentes a la fecha puesto que cabe recordar que para el año 2024 las tarifas y topes tuvieron beneficiosas modificaciones.

Conclusiones

El régimen simple sigue vigente tiene unas tarifas incluso mucho más bajas que en el régimen ordinario en el impuesto a la renta pero cada caso es especial cada caso es particular y es conveniente hacer un análisis para saber si al contribuyente le conviene o no. Esto sin dejar de lado que puede ser una buena opción a la hora de formalizar los emprendimientos tributando con tarifas

muy ajustadas, en resumen, el régimen simple de tributación sirve para hacer que el cumplimiento fiscal sea más accesible, comprensible y menos gravoso para ciertos contribuyentes, especialmente aquellos con actividades comerciales más pequeñas y menos complejas.

Es la forma que está adoptando el gobierno para incentivar a la formalización de las actividades comerciales que se ejecutan en la informalidad con el objetivo de tener más control, de organizar y brindar apoyo al contribuyente para que conozca los beneficios que se tienen, pues podemos decir que la informalidad es el resultado de no conocer de esto.

En el régimen simple a diferencia de los otros regímenes tributarios, en este caso el ordinario, no se permite deducir pérdidas ni compensar con ganancias de otros periodos fiscales. Por lo tanto sin importar si en el periodo fiscal hubiere tenido ganancia o pérdida se deben declarar todos los ingresos obtenidos durante ese periodo.

Sin embargo, como todo sistema fiscal, tiene sus pros y contras. Mientras que su simplicidad puede ser atractiva, es importante considerar si ofrece beneficios fiscales significativos en comparación con otros regímenes disponibles. Además, puede haber limitaciones en cuanto a quiénes pueden optar por este régimen y restricciones en cuanto a los ingresos o actividades comerciales elegibles.

Para concluir, el régimen simple de tributación puede ser una opción conveniente para algunos contribuyentes, pero es fundamental evaluar cuidadosamente sus implicaciones fiscales y compararlo con otras alternativas antes de tomar una decisión. Tampoco podemos dejar de lado que actualmente se están aplicando beneficiosas mejoras para que los contribuyentes confíen en esta iniciativa y tomen la mejor decisión.

Bibliografía

- Acosta Carrillo, A.A, Castillo Ballesteros, D.P, Huertas Chitivo, Y.Y. (2022). (2022). Análisis del Régimen Simple de Tributación en Colombia. [Ensayo, Universidad Piloto De Colombia]. Repositorio Institucional. <https://repository.unipiloto.edu.co/handle/20.500.12277/11495>
- Congreso de la Nación de Argentina (1998). (06 de Julio de 2024). Ley 24.977. *Régimen simplificado para pequeños contribuyentes*. <https://www.argentina.gob.ar/normativa/nacional/ley-24977-51609/actualizacion>.

- Congreso de la República de Colombia. (14, septiembre de 2021). Ley 2155 de 2021. Por medio de la cual se expide la ley de inversión social y se dictan otras disposiciones. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=170902>.
- Congreso de la República de Colombia. (227, diciembre de 019). Ley 2010 de 2019. Por medio de la cual se adoptan normas para la promoción del crecimiento económico, el empleo, la inversión, el fortalecimiento de las finanzas públicas y la progresividad, equidad y eficiencia del sistema tributario, de acuerdo con los objetivos que sobre la materia impulsaron la ley 1943 de 2018 y se dictan otras disposiciones. <https://www.funcionpublica.gov.co/eva/gestornormativo/norma.php?i=159687>.
- Congreso de la República de Colombia. (28, diciembre de 2018). Ley 1943 de 2018. Por la cual se expiden normas de financiamiento para el restablecimiento del equilibrio del presupuesto general y se dictan otras disposiciones. Diario Oficial No. 50.82. http://www.secretariasenado.gov.co/senado/basedoc/ley_1943_2018.html.
- Dirección De Impuestos Y Aduanas Nacionales (DIAN). (2023). Régimen simple de tributación RST. <https://www.dian.gov.co/impuestos/Regimen-Simple-de-TributacionRST/Documents/RST-2023.pdf>.
- Dirección General Impositiva, Uruguay. (2023). Ministerio de Economía y Finanzas. (05 de Octubre de 2023). Información General sobre Monotributo. <https://www.gub.uy/direccion-general-impositiva/comunicacion/publicaciones/monotributo>
- Fagua, B. P. (2022). Casos comparados entre Régimen Ordinario y Régimen Simple de Tributación. [Tesis de Maestría, Universidad Externado de Colombia]. Repositorio Institucional. <https://bdigital.uexternado.edu.co/server/api/core/bitstreams/ff25d1f9-6b0f-4cd6-a49faa38843f9d2a/content>. Obtenido de
- García García, A.L, Peña Rodríguez, N.L. (2023). . (2023). Ventajas y desventajas del Régimen Simple de Tributación (RST) de Acuerdo con la Ley 2277. [Trabajo de grado, Universidad Libre de Colombia]. Repositorio Institucional. <https://repository.unilibre.edu.co/handle/10901/27635>
- Gómez Osorio, L, & Arbeláez Santa, J, 2019. (2019). Estudio de derecho comparado entorno al impuesto unificado bajo el régimen simple de tributación. [Artículo de investigación, Universidad Católica De Oriente]. Repositorio Institucional.

<https://repositorio.uco.edu.co/jspui/bitstream/20.500.13064/812/5/Articulo%20regimen%20simple.pdf>.

Organización Internacional del Trabajo (OIT). (2015). Protegiendo a los trabajadores independientes mediante el régimen de Monotributo. <https://www.socialprotection.org/gimi/Media.action?id=15067#:~:text=El%20Monotributo%20es%20un%20r%C3%A9gimen,social%20que%20los%20trabajadores%20asalariados>.

Organización Internacional del Trabajo (OIT). (2014a). (2014). *Monotributo en América Latina los casos de Argentina, Brasil y Uruguay*. <https://www.ilo.org/es/publications/monotributo-en-america-latina-los-casos-de-argentina-brasil-y-uruguay>.

Organización Internacional del Trabajo (OIT). (2014b) Políticas para la formalización de las micro y pequeñas empresas en Brasil. Organización Internacional del trabajo. Programa de promoción de la formalización en América Latina y el Caribe Oficina Regional para América Latina y el Caribe. https://www.researchgate.net/deref/https%3A%2F%2Fwww.ilo.org%2Fwcmssp5%2Fgroups%2Fpublic%2F---americas%2F---ro-lima%2Fdocuments%2Fpublication%2Fwcmcs_318195.pdf?_tp=eyJjb250ZXh0Ijp7ImZpcnN0UGFnZSI6InB1YmxpY2F0aW9uIiwicGFnZSI6InB1YmxpY2F0aW9uIn19

Organización Internacional del Trabajo (OIT).(2014c). Programa de promoción de la formalización en América Latina y el Caribe. OIT.

Presidencia de la República de Colombia. (30, marzo de 1989). Decreto Ley 624 de 1989. Por el cual se expide el Estatuto Tributario de los impuestos administrados por la Dirección General de Impuesto Nacionales. <https://estatuto.co>